

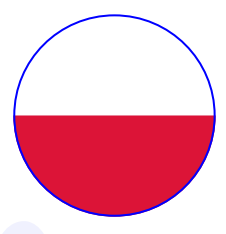
FUTURO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA: OBLIGATORIEDADES A CORTO PLAZO

Conoce las últimas novedades

 Versión en Inglés

El soporte multipaís de SERES aporta **consistencia operativa**, **cumplimiento** normativo, **armonización** de procesos y una **infraestructura preparada** para la diversidad internacional.

2026



Polonia. Febrero.

Obligatoriedad del uso de la factura electrónica para empresas con una facturación superior a 46 millones de €.



Singapur. Abril.

Obligatoriedad de la factura electrónica para nuevos contribuyentes registrados a efectos del GST.



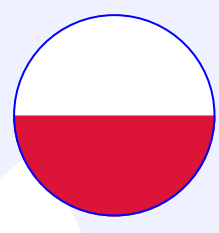
Argentina. Julio

Las entidades financieras, de seguros y emisores de tarjetas, entre otros, estarán obligados a emitir facturas electrónicas.



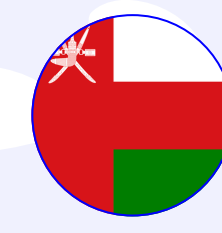
Grecia. Marzo.

Primera fase de facturación electrónica obligatoria B2B para grandes empresas (facturación > 1 millón €).



Polonia. Abril

La obligatoriedad de la factura electrónica B2B se amplía para el resto de empresas del país.



Omán. Agosto.

Fase inicial obligatoria de factura electrónica para un grupo seleccionado de grandes contribuyentes.



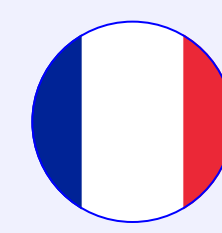
Chile. Marzo.

Las empresas sin sistemas de impresión tendrán que cumplir con la obligación de entregar el comprobante de venta.



Rep. Dominicana. Mayo

Obligatoriedad de factura electrónica para contribuyentes pequeños, micros y no clasificados.



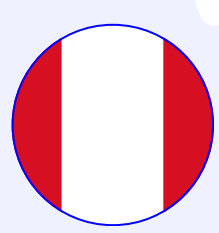
Francia. Septiembre.

Comienza la obligación de facturación electrónica B2B para las grandes y medianas empresas.



Uruguay. Marzo

Se exige la vinculación obligatoria de las notas de crédito a la factura electrónica original.



Perú. Junio

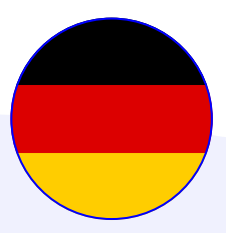
Obligatoriedad de utilizar el SIRE para llevar de forma electrónica los RVIE y RCE para principales contribuyentes.



Grecia. Octubre.

Comienza la segunda fase de factura electrónica obligatoria: el resto de empresas quedarán sujetas a la obligación.

2027



Alemania. Enero.

Las empresas con facturación > 800K € no podrán emitir facturas en papel o formatos electrónicos no estructurados.



Malasia. Enero.

Obligatoriedad para contribuyentes con una facturación anual entre 1 millón y 5 millones de RM.



Serbia. Octubre.

Las empresas, en transacciones B2B, deben emitir notas de entrega electrónicas.



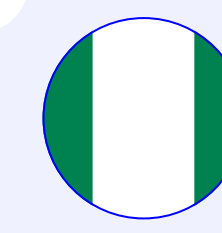
Eslovaquia. Enero

Obligatoriedad de emitir e-facturas B2B y B2C cuando proveedor y receptor sean sujetos establecidos en el país.



España. Enero

Desde el 1 de enero será obligatorio el uso de Verifactu para las personas jurídicas.



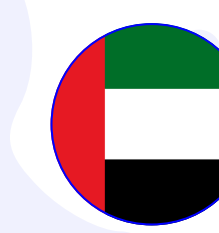
Nigeria. 2027

Aplicación efectiva del sistema de facturación electrónica para los contribuyentes medianos.



Croacia. Enero.

Se amplía la obligación a las pequeñas empresas exentas del IVA para que puedan emitir facturas electrónicas.



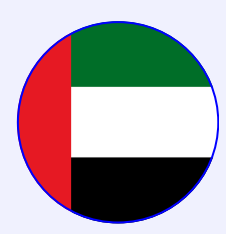
UAE. Julio

Obligatoriedad de factura electrónica B2B para las pequeñas y medianas empresas.



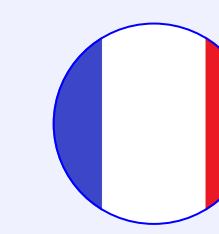
Egipto. S/F.

Extensión completa de la factura y los recibos electrónicos a todos los contribuyentes.



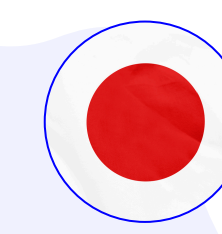
UAE. Enero.

Obligatoriedad de factura electrónica B2B para las grandes empresas.



Francia. Septiembre.

Se extiende la obligación de factura electrónica B2B y presentación de informes digitales para las pequeñas y microempresas.



Japón. S/F.

Comienza el uso obligatorio de facturas cualificadas (Qualified Invoice System) en la práctica.



LA FACTURA ELECTRÓNICA Y REPORTE FISCAL BAJO EL FOCO

La factura electrónica y el reporte fiscal adquieren especial relevancia en determinados países que avanzan hacia modelos obligatorios cada vez más exigentes, lo que hace imprescindible poner la lupa en sus normativas, calendarios y requisitos clave.



ESPAÑA

España se encuentra en una fase de implantación progresiva de la factura electrónica B2B, con el marco legal aprobado y la obligatoriedad pendiente de aplicación gradual.



REINO UNIDO

El Gobierno de UK ha confirmado, a través de los Presupuestos de 2025 que, a partir del 1 de abril de 2029 todas las empresas deberán emitir facturas en un formato electrónico estandarizado.

IRLANDA

Irlanda implantará la facturación y el reporting electrónicos de forma progresiva entre 2028 y 2030, comenzando por grandes empresas y culminando con la plena adopción del modelo ViDA en la Unión Europea.

NORUEGA

Noruega iniciará la adopción gradual de la e-factura y la contabilidad digital entre 2028 y 2030: primero, los contribuyentes podrán emitir e-facturas, y más adelante se exigirá llevar libros digitales y recibir e-facturas.

PAÍSES BAJOS

Los Países Bajos ampliarán los requisitos de información digital de las transacciones intracomunitarias a las nacionales a partir del 1 de julio de 2030, según la hoja de ruta del Ministerio de Finanzas y el proyecto ViDA.

¿Quieres saber más sobre la factura electrónica internacional?

PEPPOL como único punto de acceso para todo el mundo

Más info

Las propuestas del IVA en la era digital

Descubre

Mapa interactivo sobre la factura electrónica

Accede